

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 27 de Noviembre de 1943

Núm. 268

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Agosto de 1943.

(Continuación)

Eloy Fernandez Fernandez, Cimanés del Tejar.
Erutos Alvarez Muñiz, Llamas de Rueda.
Cayetano Barrio Vega, idem.
José García Cid, Toral de los Guzmanes.
Laurentino de la Sierra Suárez, idem.
Eutimio Lozano Lozano, Villacé.
Edistio Ugides Clemente, S. Millán de los Caballeros.
Dionisio Gordo Gonzalez, S. Martín de Cueva.
Timoteo Rabanal Alvarez, La Robla.
Honorato González Mencia, Joarilla.
Abilio Barrie Barrie, Grajal de Campos.
Timoteo Cuesta Vaquero, Valderas.
Benjamin García García, Santa María de Ordas.
Gilberto de Godos Gutiérrez, Galleuillos de Campos.
Manuel Arias Diez, Callejo de Ordas.
Erasmus Llamazares Puente, Solanilla.
Lorenzo Diez Gutiérrez, idem.
Teodosio Bernardo Gallego, Matadeón de los Oteros.
Santos Marcos Muñiz, Luga.
Abilio Zapico Martinez, S. Miguel de la Escalada.
Manuel García Fernandez, Trobajo del Camino,

Emilio García González, Villarroquel.
Juvenal González Gani, Valderas.
Jonás García Pérez, idem.
Nemesio González Lorenzana, Grulleros.
Celestino López del Río, Marne.
Florencio Alonso Fernández, Tondal.
Fermín Beneitez Alvarez, Palacios de Fontecha.
Anastasio Villacorta Merino, Santiago de las Villas.
Emigdio Prieto Alvarez, Valdevimbre.
Enrique Blanco Pérez, Palanquinos.
Valentín Suárez Fernandez, Llamas de la Rivera.
Domingo Alvarez Robla, Villapondambre.
Manuel Santos Colinaz, Villaornate.
Isidoro Sahelices García, Quintanilla de Rueda.
Arsenio González Fernandez, Vega de Infanzones.
Baudilio Gancedo Andrés, Villanueva de las Manzanas.
Nemesio Padierna Nicolás, León.
Gregorio Morala Muñoz, Campo de Villavidel.
Edelberto Sandoval Melón, Pobladura de los Oteros.
Juan Bautista Rodriguez Gago, León.
Narciso Alfayate Toral, Palacios.
Nicanor Tocino Hernández, Sahagún.
Santiago Llamazares Gutiérrez, Navafria.
José María Diez Arias, Soto y Amio.
Jenaro González Martínez, Velilla de la Reina.
Ceferino Martinez Martinez, Columbranos.
Pío Alvarez del Pozo, La Urz.
Manuel Manceñido Prieto, León.
Heliodoro Arias Diez, Lago de Omaña.
Manuel Alvarez Ordas, Bonella.
Gregorio Diez Diez, Camposalines.

Estanislao Bardón Rodriguez, Oterico.
Fidel Otero Rodriguez, idem.
Emigdio Ordás González, Lago de Omaña.
Blas García Arias, idem.
Eugenio Modroño Alonso, León.
Juvenal González López, Valderas.
Emiliano Reguero Reguero, Villamarco.
Vitalino Llamazares Castro, Santa María del Condado.
Francisco Castro Calzadilla, León.
Saturnino García Gutiérrez, Chozas de Arriba.
Francisco Lorenzana Hidalgo, Carbajal de la Legua.
Evelio Martinez García, Alija de los Melones.
Pablo Rodriguez González, Astorga.
Severino Lanilla Alvarez, Villaverde de los Cestos.
Pablo Campo, Pinilla de la Valderia.
Linós López González, Villafruela del Condado.
Máximo Alonso Alonso, Valverde de la Virgen.
Manuel Rubio Fernandez, Valdehuesa.
Celestino Amez Cadenas, Villaquejida.
Florencio Cadenas Guerrero, Conforces.
Francisco Pozuelo del Palacio, Cabañeros.
Olegario García Martinez, Grulleros.
Angel Rodriguez Bajo, Gordaliza del Pino.
Fererico Morán Encina, Villacalbuey.
Isidoro Martinez Lombrana, Cistierna.
Martín García Llamera, Camposolillo.
Francisco Gutiérrez Infante, idem.

- Santiago Martínez Fuertes, Jimenez de Jamuz.
 Miguel Viambres Alvarez, Velilla de la Valduerna.
 Francisco Ares Seco, La Bañeza.
 Demetrio García Turrado, Flechares.
 Segismundo Rodríguez Fernandez, Reguejo de la Vega.
 Bautista Toral Pérez, Riego de la Vega.
 Mateo Dominguez López, idem.
 Nicasio Martínez Marqués, Santa María de la Isla.
 Abundio Gaitero Ferreras, Villarrabines.
 Avelino Torre Castedo, Vega de Valcarce.
 José Mendez Gonzalez, Dehesas.
 Angel Fernández Carrera, Vega Alegre.
 Miguel Parra Fernández, Ponferrada.
 Miguel Rodríguez Fernández, San Andrés de Montejos.
 Amadeo Fernández Gonzalez, Vega Alegre.
 Luis Fernandez Carrera, idem.
 Pedro Fernandez Carrera, idem.
 Francisco Fernandez Carrera, idem.
 Angel Fernandez Yebra, idem.
 Pedro Rodriguez Gómez, Columbrianos.
 Sebastián Castelo Castro, Zalamillas.
 Antonio Herrero Barrientos, Valencia de D. Juan.
 Dictinio Berrio Callega, idem.
 Aureliano Saludes Rodríguez, idem.
 Dario García Galván, Herreros de Jamuz.
 Tomás Rodríguez Rodríguez, Castrovega de Valmadrigal.
 José Pérez Alonso, Miñambres.
 Felipe García Turrado, Flechares.
 Sergio Santos Pérez, Palacios de la Valduerna.
 Domingo Fernandez Cañueto, Castrillo de la Valduerna.
 Luis Gonzalez Pérez, León.
 Maximino López López, idem.
 Rafael Cachafeiro Rey, idem.
 Benjamín Miranda Tascón, Arzonaga.
 Estanislao Gonzalez Rodriguez, San Esteban de la Valduerna.
 Ricardo Justel Huerga, Valdecañada.
 Serafin Arias Gallega, idem.
 Honorato García López, Valderas.
 Daniel Falagán Alvarez, La Bañeza.
 Eulogio Crespo Moreno, idem.
 Joaquín Alves Moreira, idem.
 Benito López de Abajo, Velilla de la Valduerna.
 Claudio Taboada Benes, Bembibre.
 Laureano Gonzalez Diez, Villafalé.
 Marcelino Redondo García, Villaturiel.
 Emigdio Rodriguez Aller, Busnadio.
 Luciano Beneitez Fernandez, León.
 Francisco Fuertes Campelo, idem.
 Evaristo Vázquez López, idem.
 Eulogio Carrera Ugidos, Villaquejida.
 Guzmán Escudero Fernandez, Murias de Paredes.
 Isidro Herrero Ovalle, Calzada,
 Justo Alonso Rodriguez, Boñar.
 Laureano Vidal Nuñez, Toral de Merayo.
 Eli Rey Amez, Palanquinos.
 Benjamín Prieto Fernandez, Flechares.
 Agapito Cuesta Ares, Castrillo de la Valduerna.
 Miguel Falagán Pérez, Fresno de la Valduerna.
 Zacarías Prieto Fernandez, Palacios de la Valduerna.
 Félix Ramos Mata, León.
 Eumenio Gómez Bustos, Ponferrada.
 Patrocinio Gonzalez Vaquero, Villafruela.
 Domingo Rodríguez Gonzalez, idem.
 Nicolás Rubio González, Astorga.
 Miguel Casado del Canto, Bembibre.
 Eduardo Castro Fernández, idem.
 Máximo Marcos González, Soto.
 Telesforo Vega Santos, Vilecha.
 Felipe Alvarez Cabero, Fresnellino del Monte.
 Martín Pellitero Gómez, Earraballes.
 Quintín Pellitero Morán, Fresnellino del Monte.
 Ladislao García García, Villagallegos.
 Luis Fernández Martín, Benavides de Orbigo.
 José Dominguez Alonso, Santibañez de Valdeiglesias.
 Salvador Alonso Gastra, Santa María del Rey.
 Faustino Estebán González, Vega de Infanzones.
 Raimundo Rodríguez Baños, Saelices de Sabero.
 Igancio Rodríguez Caño, Llamas de RuEDA.
 Audegesimo Ferreras Puente, Valdivieco.
 Afrediseo Yugueros Cubria, Villarmun.
 Daniel Amez Morla, Villaquejida.
 Pedro Velilla Cano, Trobajo del Cerecedo.
 Constantino Alvarez Otero, Palacios del Sil.
 Luis Bayón Balbuena, Villanueva del Arbol.
 Eloy Gallego Villanueva, Vega de Infanzones.
 Simón Marcos Rodriguez, Benavidee de Orbigo.
 Delmiro Lago Santalla, Valtuille de Arriba.
 Eduardo Pérez Palomo, Carrizo de la Rivera.
 Benito Caño Centeno, Valderas.
 José María Vázquez Garzo, León.
 Manuel Alonso Calvo, Berlanga del Bierzo.
 Eraquio Diez de Ponga, Matanza.
 Natal Murciego Chamorro, Castrofuerte.
 Eustaquio Prado de la Vega, idem.
 Amalio Martinez Gonzalez, Barrio de Curueño.
 Nicanor Gómez Marqués, Veguellina de Fondo.
 José Herrero Martinez, Puente Domingo Flórez.
 Indalecio Prieto Barriales, Villvañez,
 Eladio Palanca Barriales, Villamoros de Mansilla.
 Manuel Villares Pinos, Vilarejo de Orbigo.
 Aurelio Mirantes García, Santa María del Condado.
 Severiano Juan Miguelez, S. Pedro de pegas.
 Francisco López Ferreras, Secos.
 Contrado Ferreras López, Villanueva del Condado.
 Rufino Diez Fernandez, idem.
 Fidel Mateos García, idem.
 Cantidio García Barrios, Cabrerros del Río.
 Victor Vidanes Carrera, Villacalbuey.
 Secundino del Río García, Villavelasco.
 Pompey Carpintero Carpintero, Fresno de la Vega.
 José Blanco Carriba, Vega de Espinareda.
 Calixto Barrero Casas, idem.
 Juvenal Baeza Uria, León.
 Pedro Bardal Alvarez, idem.
 Carlos González Diez, idem.
 Lucas Alonso Cachón, Gusendo de los Oteros.
 José Alvarez Diez, Carrizo de la Ribera.
 Felipe Santos Martínez, Pajares de los Oteros.
 Isidro Arienza Ordas, San Martín del Agastado.
 Severino Luengo Eierro, Santa Colomba de Somoza.
 Antonio de Paz Martínez, Murias de Paredes.
 Agustín Dominguez Vega, El Ganso.
 José Alonso Silva, Astorga.
 Miguel Luengo Seca, idem.
 Honorino García Lobato, Destriana.
 Valeriano Castro Franco, Mansilla del Páramo.
 Antonio Pozo Miguelez, Grisuela del Páramo.
 Isaías Alvarez Martínez, Armellada.
 Celestino Gómez Múndin, Villares de Orbigo.
 Florencio Majo Diez, Benavides de Orbigo.
 Isaac Huerga González, Villaquejida.
 Teofilo García Hidalgo, Chozas de Arriba.
 Ricardo Manso González, Villafer.
 Tomás Vidal Lobato, Quintana del Marco.
 Miguel González Rodríguez, Villanueva de Jamuz.
 Aquilino González Santos, La Bañeza.
 Laurentino Pérez Martínez, S. Juan de Torres.
 Valeriano Santos Reñones, Toral de Fondo.
 Antonio Encina Martinez, Villamoratiel de las Matas.
 Santos Palacios Rodríguez, Ponferrada.
 Ricardo Lobato Martínez, Cacabelos.
 José Antonio Fernández del Puerto Carrucedo.
 Francisco Prieto Carpintero, Valderas.

Mariano García Díez, Villavelasco.
Bernardo Alíja Vecino, Quintana del Marco.
Enrique Ramos González, S. Adrian del Valle.
Ulpiano Alvarez Medina, Santa María de Ordas.
Baltasar Parra Alvarez, Ponferrada.
Luis Alonso Ordoñez, León.
Aureliano Alonso Martínez, Valencia de D. Juan.
Antonio González Martínez, Santa María del Páramo.
Pedro Pérez Pozueco, León.
José García Gutiérrez, San Martín del Camino.
Antonio García Alegre, idem.
Gregorio González Robla, Villapedambre.
Victorino Rodríguez Fernández, Portilla de Luna.
José Martínez Guerrido, Gillanueva.
Tiburcio Rey García, idem.
Saturnino Sánchez Aller, Cortiguera.
Manuel Calvo Rubial, Toreno.
Francisco Turrado Claro, Castrocalvón.
Eugenio Robles Viejo, León.
Celestino González Canseco, Cistierna.
Nicanor López López, Leod.
Vicente Vavares Escanciano, Oteruelo.
Valdivino Francisco Macias, Urdiales del Páramo.
Benito Soto Vaca, Armunia.
Modesto Hernández García, Castroalbón.
Bienvenido Cuendias González, Boñar.
Santiago Alvarez Gonzalez, Bonella.
Anastasio García García, Castrillo de Porma.
Angel Fernandez Rodriguez, León.
Pedro García Robles, Carbajal de la Legua.
Guillermo Oviedo García, Puente Domingo Flórez.
Elorencio Vega Santos, Vega de Infanzones.
Dionisio Fernández Prieto, Valdela-puente.
Isidoro Díez Pérez, Mataluenga.
Miguel Fernández San Martín, Villanueva de Carrizo.
Gaspar Calvo Olmedo, Gradefes.
Jesús Padierna Nicolás, Quintana de Rueda.
Victor Nicolás Pérez, S. Cipriano de Rueda.
Anselmo González Reguera, Cubillas de Rueda.
Cándido Díez Gutiérrez, Rabanal de Fenar.
Bernardo Santos Rodríguez, Santa Cristina de Valmadrilgal.
Laureano Getino Cuesta, Santa Colomba de Curueño.
Raimundo Sánchez González, Barriles de Curueño.
Isidro Benavides Gallego, Veguellina de Orbigo.
Victor Fernández Castrillo, Estébanez.

Teodoro Martínez García, Chozas de Arriba.
Hilario Fernandez Fernandez, Sanfelismo.
Simón García Vaquero, Valderas.
Bemerino Castro Fernandez, Vegas del Condado.
Jesús Robles Gonzalez, idem.
Felipe Fernandez Díez, Palacios de Rueda.
Manuel Zapipo Zapico, Nava de los Caballeros.
Regino Zotes Fernandez, Rivera de la Polvorosa.
Manuel Prieto Martinez, Riofrio de Orbigo.
Navor Pérez Morán, Cimanes de la Vega.
Moises Cadenas Gonzalez, Villamandos.
Antonio Dominguez de Paz, Quintanilla de Sollamas.
José Alvarez Díez, Azadón.
Ventura Gómez Arias, Cimanes del Tejar.
Leovigildo Palanca Medino, Mansilla de las Mulas.
Dionisio Serrano López, Puente Villarente.
Pedro Herrero Gómez, Villaornate.
Emilio Rivera Gonzalez, Torre del Bierzo.
Olegario Aller Aller, Villoria.
Genaro Fernandez Castillo, Bustillo de Cea.
Ramón Fernandez García, Vegas del Condado.
Juan Rodriguez Lozano, Castrotierra.
Virino Gallego Pellitero, Matadeón de los Oteros.
Agustín Fernandez Garca, Valsemana.
Angel Bermejo Sanz, Gallegillos.
Blas Llamas Paz, Carrizo.
Heliberto Mencia Lanero, Joarilla.
Julián Gonzalez Cuesta, idem.
Bonifacio Díez Viejo, Villanueva del Condado.
Paulino Huerta Truchero, Sahagún.
2983 (Se continuará)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

*Aviso a los usuarios de molinos ma-
quileros*

Ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo que el pago de los derechos de maquila de cereales panificables se verifique en metálico, como ya se viene efectuando con los demás cereales y leguminosas para piensos, se pone en conocimiento de los agricultores y público en general que acudan a los molinos a efectuar las moliduras de las reservas autorizadas para consumo humano, que, a partir del día 1.º de Diciembre, por ningún concepto deberán abonar los derechos de maquila en especie, debiendo hacerlo precisamente en metálico, para lo

que se establecen los precios siguientes:

Siete pesetas por cada cien kilos de cereal panificable molidurado y cuatro pesetas por cada cien kilos de los restantes cereales y leguminosas con destino a pienso.

Por su parte, los industriales molineros se abstendrán en absoluto, a partir de dicha fecha, de admitir el pago en especie, debiendo cobrar sus trabajos en metálico y a los precios anteriormente señalados.

Con independencia de estos precios, se recuerda que continúa en vigor el canon de 1,50 pesetas por quintal métrico que, para indemnización de molinos afectados por la vigente Ley de clausura, está establecido, canon que debe cobrarse únicamente sobre los cereales molidurados con destino al consumo humano.

León, 24 de Noviembre de 1943.—
El Jefe provincial, Ricardo Alvarez.
3873

Distrito Minero de León

CABLES AÉREOS

ANUNCIO

Don Wenceslao Orejas Ramón, como dueño y explotador de la mina «Delia», sita en el Juncal, del Valle del Tremor, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo con destino al transporte de sus carbones.

El cable del sistema «vaiven» irá desde el extremo de una vía minera que unirá las dos bocas-minas actuales, hasta las proximidades del camino que conduce a la estación de Torre.

La longitud será de unos 1.500 metros, atravesando el citado camino y el río Tremor. Dada la diferencia de nivel entre las estaciones de carga y descarga será automotor.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público, en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3492 Núm. 638.—29,00 pts.

NUEVAS INDUSTRIAS

Con fecha de hoy ha sido autorizada la instalación de un taller de molienda de mineral de baritina solicitado por D. Alejandro Oria, y sita en Boñar. Esta instalación está comprendida en el apartado A) del grupo primerode la Orden del 12 de Septiembre de 1939.

León, 23 de Noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3874

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Agosto de 1943.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.942	2. ^a	José Perktold Schuler.....	José.....	Antonia....	13	Diciembre..	1905	Zams.....	Fisol.
4.943	2. ^a	Joaquín Martínez R. Arias....	José.....	Encarnación	17	Agosto.....	1913	Madrid.....	Madrid.
4.944	1. ^a	José García Lombas.....	Faustino...	María.....	15	Octubre....	1916	Santa Lucía....	León.
4.945	2. ^a	Angel de Luis Alvarez.....	Ricardo....	María.....	18	Agosto....	1924	León.....	Idem.
4.946	2. ^a	Mariano Hernández Fernández	Severino...	Purificación.	4	Mayo.....	1919	Moraleja del Vino	Zamora.
4.947	1. ^a	Neoterio Gonzalez Recio.....	Tomás.....	Victoria....	7	Septiembre.	1904	Verdiago.....	León.
4.948	1. ^a	José María Meñica Ibarrechea.	Juan Cruz..	Paula....	12	Marzo.....	1916	Galdano.....	Vizcaya...
4.949	2. ^a	Inocencio Morá Blanco.....	Francisco...	Tomasa....	25	Enero.....	1925	Matallana.....	Leon.
4.950	2. ^a	Mariano González Martínez...	Carlós.....	Elvira....	13	Enero.....	1908	Vecilla Valderaduey..	Idem.
4.951	2. ^a	Bonifacio Fernández Cabello..	Bonifacio...	Meichora...	12	Noviembre..	1909	León.....	Idem.
4.952	2. ^a	Pedro Alonso Pastrana.....	Pedro.....	Severina...	13	Julio.....	1923	Santa Cristina...	Idem.
4.953	1. ^a	Joaquín Sánchez Rivero.....	Joaquín....	Luisa.....	18	Julio.....	1914	Cangas de Onís..	Oviedo.

León, 1.º de Septiembre de 1943—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

2.798

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Agosto de 1943.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	LE-3.309	Manuel Pérez Sánchez.....	Ramón Pérez Sánchez.....	Trobajo del Camino.
Ford.....	LE-2.825	Florencio Flórez González.....	Pedro Iglesias Martíd.....	Idem.
Opel.....	LE-3.143	José García Guerra.....	Angeles Chico Delgado.....	Astorga.
Ford.....	LE-2.751	Jesús Pérez Merino.....	Antonio de Amilibia y Zubillaga..	León.
Ford.....	GU-1.509	Fernando Buil Serrano.....	Cementos Cosmos, S. A.....	Toral de los Vados.
Ford.....	LE-3.320	Cruz Espadas Gómez.....	Jesús y Secundino Rguez. Hurtado	Sahagún.
Norton.....	LE-3.517	José Jiménez Jandua.....	Longinos Alvarez Suárez.....	Gijón.
Ford.....	LE-2.321	Manuel García Lorenzana.....	Agustín de Celis Rodríguez.....	León.
Chevrolet.	LE-3.296	Angustias Gallardo Santín.....	Antonio Díaz Fernández.....	Cacabelos.
Ford.....	LE-2.321	Agustín de Celis Rodríguez.....	Esteban Rodríguez Prieto.....	Villadangos.
Mathis.....	SA-1.826	Remedios Madrid Hovas.....	Manuel Fernández Rodríguez ...	Pouferrada.
Citroen.....	M-16.305	Regino Siero Suárez.....	Julián Fernández González.....	Vegamián.
Chevrolet.....	LE-3.434	Fiscalía Superior de Tasas.....	Nicanor Miranda Alvarez.....	Madrid.
3.H.C.....	Q-10.213	Sacramento de la Llana Llana...	Jerónimo Torres Badiola.....	La Robla.

León, 1.º de Septiembre de 1943—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

2.799

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Agosto de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.537	2. ^a	5-8-1943	Fiat	092.551	4	Cerrada	2	550	140	Rámiro Picón Marasa	León	Particular.
LE-3.538	3. ^a	7-8-1943	Citroen	40.028	4	Coupel.	2	550	140	José M. ^a Alvarez Fernández	Ponferrada	Particular.
LE-3.539	1. ^a	13-8-1943	Mactless	2.051	1	Motocicleta.	1	120	80	Francisco Barrio Ares	Sahagún	Particular.
LE-3.540	2. ^a	24-8-1943	Fiat	297.514	1	Cerrada	4	990	280	Excmo. Diputación provincial	León	Particular.

León, 1.º de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela,

2.800

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE OCTUBRE DE 1943

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO	CONTROL		
	Especie	Número de cabezas				LOTES	Día	MES
Vegas del Condado	Bovina	300	C. Sintomático	Vacuna L. Syva	Bueno	—	—	—
Murias de Paredes	Idem	30	Idem	Idem Ibya	Idem	149	—	—
Hospital de Orbigo	Aviat.	150	Cólera Tifosis	Idem L. Syva	Idem	2	Septiembre	1943
Villaobispo Otero	Ovina	434	Viruela Ovi a.	Idem I. Lorente	Idem	336	—	—
Astorga	Idem	150	Idem	Idem	Idem	336	—	—
Valdevimbre	Idem	100	Idem	Idem L. Reunidos	Idem	231	—	—
Bercianos del Páramo	Idem	392	Idem	Idem L. Syva	Idem	—	—	—
Urdiales del Páramo	Idem	377	Idem	Idem	Idem	—	—	—
Villarejo de Orbigo	Idem	159	Idem	Idem I. Lorente	Idem	316	—	—
Zotes del Páramo	Idem	1.040	Idem	Idem	Idem	325	—	—
Calzada del Coto	Idem	2.436	Idem	Vacuna I. V. N.	Idem	—	—	—
Villacé	Idem	1.068	Idem	Idem I. Lorente	Idem	—	—	—
Cubillos de L. s Otero	Idem	70	Idem	Idem	Idem	—	—	—

León, 5 de Noviembre de 1943.—El Inspector Veterinario Jefe Santos Cvejero

3.527

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Definitivos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano	León	Garrafe	Bovina	2	2	2		
Fiebre Aftosa	Idem	Carrocera	Idem	3	3	3		
Idem	Sahagún	Cea	Idem	79	6	34		51
Idem	Idem	Sa lices del Río	Idem	73	4	18		59
Idem	Idem	Ioara	Idem	5	9	13		21
Mal Rojo	La Bañeza	Villamontán	Porcina	20	7	7	2	11
Idem	Astorga	Rabanal del Camino	Idem	8	4		1	3
Viruela Ovina	Idem	San Justo de la Vega	Ovina	8		8		
Idem	Sahagún	El Burgo Ranero	Idem	63		25	2	36
Idem	La Bañeza	Pobladura de P. García	Idem	40	20			60
Idem	Idem	Zotes del Páramo	Idem	64		60	4	
Idem	Astorga	Villaobispo de Otero	Idem	89	10	50	4	45
Idem	Sahagún	Villamartín Don Sancho	Idem	14		12	2	
Idem	Valencia Don Juan	Valdevimbre	Idem	60	16	38	6	32
Idem	Sahagún	Cubillas de Rueda	Idem	75	13	60	2	26
Idem	Valencia Don Juan	Gusendos de los Oteros	Idem	6		6		
Idem	Idem	Matanza	Idem	29	10	30	1	8
Idem	Astorga	Brazuelo	Idem	45		45		
Idem	La Bañeza	Castroalbón	Idem	80		80		
Idem	Sahagún	Villaverde de Arcayos	Idem	27		27		
Idem	Astorga	Santiago Millas	Idem	49	12	40	5	6
Idem	La Bañeza	Urdiales del Páramo	Idem	3		2	1	
Idem	Valencia Don Juan	Villamandos	Idem	50		50		
Idem	Idem	Santas Martas	Idem	84		83	1	
Idem	Astorga	Quintana del Castillo	Idem	29		29		
Idem	León	Gradefes	Idem	78		39	4	33
Idem	Astorga	Benavides de Orbigo	Idem	65		48		17
Idem	Ponferrada	Molinaseca	Idem	96	19	40	2	73
Idem	Sahagún	Cea	Idem	46	13	16	3	40
Idem	Valencia Don Juan	Algadefe	Idem	32	4	8	2	26
Idem	La Bañeza	Valdefuentes del Páramo	Idem	8		8		
Idem	Sahagún	Villamol	Idem	14	2	8		8
Idem	Valencia Don Juan	Campazas	Idem	105	13	120	1	
Idem	Idem	Valderas	Idem		8			8
Idem	Idem	Villacé	Idem		21			21

León, 5 de Noviembre de 1943.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

3528

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de Concurso.—Declarado desierto, por haber sido desechada la única proposición presentada, el concurso anunciado por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 14 de Octubre último para contratar la ejecución de un mínimo de obras a realizar en el Teatro Principal de esta ciudad, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, a base de la concesión de la explotación del mismo en la forma prevista en el correspondiente pliego de bases reguladoras del expresado concurso, por el presente y en ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 del actual, se anuncia nuevo

concurso público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El concurso que se anuncia se ajustará exactamente a las mismas bases reguladoras del anterior, y las prevenciones y requisitos fijados en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 287, correspondiente al día 14 del precitado mes de Octubre, serán de aplicación al mismo.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de aquéllos.

León, 24 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Justo Vega.

3857 Núm. 639.—42,00 pts.

Ayuntamiento de Noceda

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal del repartimiento general sobre utilidad para el próximo año de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Aceptado en principio por la Comisión de Hacienda una propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuyo expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Noceda, a 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Benito Arias.

3865

Ayuntamiento de Almanza

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que han de regir los impuestos del presupuesto ordinario para 1944, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Ordenanzas que se citan

Repartimiento general de Utilidad Ordenanza sobre aprovechamientos de pastos y leñas.

idem. sobre bicicletas.

Almanza, a 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Fontecha. 3867

Vacante la plaza de Portero-Alguacil, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLE. TÍN OFICIAL.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía durante los quince días de su exposición al público y a la misma habrán de acompañar Certificado de buena conducta y antecedentes políticos sociales.

Se requiere para tomar parte en dicho concurso, saber leer y escribir correctamente y no padecer enfermedad o defecto físico que se lo impida o incapacite para el desempeño del cargo.

La plaza será adjudicada por orden de preferencia a Caballeros Mutilados, excombatientes, etc.

Su dotación es de 325 pesetas anuales.

Almanza, a 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Fontecha. 3867

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Se hallan expuestas al público, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales de carnes y bebidas, y aprovechamientos comunales; las primeras han sido prorrogadas por dos años sin modificación alguna, y las segundas con las modificaciones consiguientes.

Cubillas de Rueda, 24 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Daniel Díez.

3855

Ayuntamiento de Villaselán

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el

Ayuntamiento admitirá reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Villaselán, a 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Mario Medina. 3861

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1944, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Magaz de Cepeda	3771
Villarejo de Orbigo	3809
San Justo de la Vega	3797
La Robla	3799
Grajal de Campos	3800
Laguna de Negrillos	3790
La Vega de Almanza	3834

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto

Brazuelo	3772
Matallana	3791
San Millán de los Caballeros	3696
San Andrés del Rabanedo	3783
Renedo de Valdetuéjar	3845

Administración de Justicia

Juzgado de 1.^a Instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de 1.^a Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de apremio, contra D. Marciano Espeso García, mayor de edad y vecino de Cea, para hacer efectiva la cantidad de mil pesetas, importe de la multa que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta provincia en el expediente que en dicha Fiscalía se le sigue con el núm. 3.604, así como las costas de este Juzgado, se embargó, tasó y se sacan a pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y como de la propiedad de dicho exoedentado, los siguientes bienes inmuebles radicantes en término de Cea, y por término de veinte días.

1.^a Una tierra en dicho término, y pago de Ontarve, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Oriente, herederos de Alejandro Gómez; Mediodía, Alejandro Molaguero; Poniente, eriales, y Norte, Modesto Espeso. Tasada en cien pesetas.

2.^a Otra en dicho término, y pago del Camino del Monte, hace 48 áreas

52 centiáreas; linda: Oriente, Baltasar Pérez; Mediodía, Cándido Gil; Poniente, Clotilde Ortiz, y Norte, se ignora. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

3.^a Otra en Ontanares, que divide la senda, hace 17 áreas 12 centiáreas; linda: Oriente, senda; Mediodía, Petra Cuesta; Poniente y Norte, eriales. Tasada en cien pesetas.

4.^a Otra en Martijas, de 17 áreas; linda: Oriente, herederos de Andrés Abad; Mediodía y Poniente, eriales, y Norte, Petra Cuesta. Tasada en cien pesetas.

5.^a Otra en el mismo pago, hace 17 áreas; linda: Oriente, Baltasar Pérez, Mediodía, eriales; Poniente y Norte, eriales. Tasada en doscientas ptas.

6.^a Otra al camino de Villalmán, hace 53 áreas 64 centiáreas; linda: Oriente, camino; Poniente y Mediodía, Facundo Pérez, y Norte, Pedro Merino. Tasada en doscientas ptas.

7.^a Otra en la senda de las Carretas, hace 25 áreas 42 centiáreas; linda: Oriente, reguera; Poniente, herederos de Ambrosio Andrés; Mediodía, Isidoro Espeso, y Norte, Cipriano Espeso. Tasada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Diciembre, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrá que consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el diez por ciento por lo menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que el rematante habrá de conformarse con la escritura pública que se le otorgue, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Eduardo Vera Salas.

3806

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado mi cargo pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 39 de 1931 por falsedad, contra Ignacio Ferreras Fernández y otro, y por medio del presente se hace saber a los herederos del expresado Ignacio, ausentes, que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embarga-

das que después se expresarán y que también por D. Rafael Carbaño Nogueras, perito designado por el Fiscal municipal de Villarrín de Campos, han sido tasadas las fincas en la cantidad de 100 pesetas cada una, para que si no estuvieran conformes con dicha tasación, nombren por su parte un perito en término de seis días, entendiéndose que lo están en dicho plazo no lo verifican.

Reseña de bienes

1.º Una tierra, en término municipal de Granja de Moreruela, sita a pago del Carril de las Ericas, de cabida una fanega; linda: Naciente, con bacillar de Agustín Ramos; Mediodía, con tierras de Josefa Aparicio; Poniente, con otra de Felipe Rodríguez y Norte, con senda del mismo. Tasada en 100 pesetas.

2.ª Otra, al pago de la anterior, de cabida de una fanega aproximadamente; linda: Naciente, con tierra de León de Rábano; Mediodía, con carril del pago; Poniente, con bacillar de Matías Sánchez y Norte, con Justo León. Tasada en 100 pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de Noviembre de 1943.—Fernando Capdevila.—El Secretario, Juan Martín.

3785

Juzgado municipal de León

Don Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 136 de 1943, promovido por la Sociedad Regular Colectiva, Ernesto Albendea y Compañía, contra D. Julián García Escanciano, sobre reclamación de cantidad, he acordado señalar para la celebración de la subasta de los bienes del demandado que luego se señalarán el día dieciocho de Diciembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de Valderrueda, con una rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación.

Una tierra, sita en término de Valderrueda, de unos tres celemines de cabida, donde llaman la Posada, que linda: Norte y Poniente, con D. Salvador Alvarez, vecino del mismo Valderrueda; Este, con Pantaleón Balbuena y Sur, con cuadrillas que lleva Ana García, todos vecinos de Valderrueda. Tasada en seiscientas pesetas.

Un carro nuevo, pintado, con ruedas usadas, de tiro para caballería. Tasado en novecientas pesetas.

Un macho negro, de unos catorce años. Tasado en trescientas pesetas.

Advirtiéndose se halla sin suplir la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el de Valderrueda o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

en León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Lisandro Alonso.—Jesús

Núm. 642.—40,50 ptas.

Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo

Don Francisco de Llano y Ovalle, Juez municipal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, de que luego se hará mención, recayó la siguiente sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—Villafranca del Bierzo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; vistos por don Francisco de Llano y Ovalle, Juez municipal propietario de esta villa y su término, los precedentes autos acumulados de juicios verbales civiles, el primero a instancia de don Antonio Gomez Suárez, vecino de Valtuille de Arriba contra D.ª Severina de la Fuente Prieto, casada, intervenida por su marido D. Francisco Amigo Cuadrado, vecinos de esta villa y contra D.ª María y doña Matilde de la Fuente Prieto, mayores de edad, viudas y en ignorado paradero, a fin de que como herederas de D.ª Amalia Prieto Sampedro, sean condenadas con las costas, a otorgar a favor del demandante escritura pública de venta que le hizo esta última señora en documento simple en el día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, de una tierra, al sitio de las Ventas, en término de Valtuille de Abajo, que se describe en la demanda, y el segundo a solicitud de D.ª Severina de la Fuente Prieto, asistida de su esposo D. Francisco Amigo Cuadrado, contra el citado D. Antonio Gómez Suárez, sobre que se declare nulo e inexistente el mencionado contrato de compra-venta del nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; y,

Fallo: Que estimando la demanda inicial formulada por D. Antonio Gómez Suárez, contra las hermanas D.ª Severina, D.ª María y D.ª Matilde de la Fuente Prieto, debo de condenar y condeno a las mismas, como herederas de su finada madre D.ª Amalia Prieto Sampedro, a que tan pronto sea firme esta sentencia eleven a escritura pública el documento privado de compra-venta otorgado por ésta con el actor en el día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en el

cual se vendió la finca al sitio de las Ventas, término de Valtuille de Abajo, a que se describe en la demanda, con expresa imposición de todas las costas causadas en ambos juicios, acumuladas a la demandada D.ª Serafina de la Fuente, absolviendo a D. Antonio Gómez Suárez de la demanda contra él formulada por esta última sobre nulidad o inexistencia del referido contrato.

Para notificación de la sentencia a D.ª María y a D.ª Matilde de la Fuente Prieto, hágase en la forma prevenida en el artículo 282 de la Ley del trámite, por encontrarse en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Llano y Ovalle.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, pongo el presente en Villafranca del Bierzo, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco de Llano.—El Secretario, José Fernández.

Núm. 637.—65,25 ptas.

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 259 de 1942 a instancia de Delfín del Río Ortiz que tuvo su domicilio en esta ciudad, Carretera de Nava, Fundación, contra Benigno Alvarez Fernández, Abilio Alves de la Silva y Alipio Manga Santín, que fueron vecinos de esta ciudad en Carretera de Nava el primero, Plaza de San Francisco el segundo y Ventas de Nava, Cercas, el tercero, por hurto, tengo acordado citar a los mismos para que el día once de Diciembre y hora de las once comparezcan en este Juzgado a fin de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, al que asistirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

3868

ANUNCIO OFICIAL

Parque de Intendencia del Aire

Se saca a concurso el abastecimiento de carne para las Unidades de este Ejército. Pliegos y condiciones expuestos en este Centro, sito en General Mola, n.º 6. Propositiones hasta el 27 del actual.

León, 22 de Noviembre de 1943.—El Secretario, Jaime Cerdeiriña.

3815 Núm. 631.—9,00 ptas

LEON

Imprenta de la Diputación

1943